


| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-BS-045 |
| | MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 253 DE 2019

PROCESO No: SS19-232

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JESUS ALEXANDER REYES VARGAS**, identificado con C.C. N° 88.244.433 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.740.837-7, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 253 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de Suministro No. 253 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 25 de junio de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en 3.1 solicitud efectuada por el contratista mediante oficio con Radicado No. 2019-136-010768-2 del 25 junio 2019, a través del cual manifiesta que la Prueba para Tuberculina Amp x 2ml (20 dosis) x 40 viales del Laboratorio Advance Scientific de Colombia S.A.S. no está disponible lo que ha generado inconvenientes con la entrega, razón por la cual solicitan el cambio de marca por Prueba para Tuberculina Amp x 1.5ml (15 dosis) x 53 viales del Laboratorio Vesalius Pharma. 3.2. La Dra. Sandra Ariza Matiz, Referente Programa Tuberculosis Lepra, Dimensión de Enfermedades Transmisibles profirió concepto técnico de favorabilidad de la modificación en los siguientes términos: *"revisada la propuesta adjunta me permito indicar que técnicamente es la tuberculina sugerida por el OMS - MSPS en el manual de aplicación y lectura de tuberculina. Técnicamente los dos biológicos son equivalentes y no representan diferencias que desmejoren el uno frente al otro, ya los aspectos financieros deben ser evaluados por la entidad, pero técnicamente no hay diferencias, aun la PPD RT-23 tiene mayor referencia como indique previamente de la OMS"*. 3.3 El Químico Farmacéutico **Ciro Alfonso Díaz Rodríguez** de la ESE HUEM emitió Concepto Técnico así: "Una vez revisada la información enviada por la jefe Hayde Soto, Coordinadora Epidemiología ESE HUEM, se puede afirmar con certeza que el concepto técnico emitido por la Doctora Sandra Ariza Matiz, referente Programa Tuberculosis-Lepra, Dimensión de enfermedades Transmisibles, puede acogerse para aceptar el cambio de marca

4

adg

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-BS-045 |
| | MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 2 |

ofrecido por el proveedor Tecnomédicas, referente al medicamento Prueba de Tuberculina". 3.4 Que la marca propuesta genera una disminución en el valor establecido en el contrato, al pasar de \$21.716.000,00 a un nuevo valor de \$17.967.000,00; lo cual conllevó a solicitar cotizaciones de la Prueba para Tuberculina Amp x 1.5ml (15 dosis) x 53 viales del Laboratorio Vesalius Pharma, encontrando ajustado el valor ofertado a los precios de mercado. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción en el suministro del medicamento y garantizar la prestación del servicio de salud, se accede al cambio de especificación técnica propuesta. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar las especificaciones técnicas del contrato de Suministro No. 253 de 2019, así:

| PRODUCTO | CODIGO | MARCA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|--|-----------|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| PRUEBA PARA TUBERCULINA AMP X 1.5ML (15 DOSIS) X 53 VIALES | N02BB0203 | LABORATORIO VESALIUS PHARMA | \$339.000,00 | 53 | \$17.967.000,00 |

PRECIO DOSIS \$339.000 / 15 DOSIS = \$22.600 VALOR CADA DOSIS

AMPOLLA X 1.5 ML = 15 DOSIS X 53 VIALES = 795 DOSIS

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 253 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los **18 JUL. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
 Gerente ESE HUEM



JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
 R/L INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS